



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente Decreto:

Resolución de Alcaldía:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

1.- Delegar en el Sr. 1er Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Don Josué López Muñoz, para que me sustituya en mis funciones como Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre Don Enrique Codesal Durán, con DNI: ***3090** y D^a Marina Nieto Segura, con DNI: ***5789**, que se celebrará el próximo 17 de septiembre, a las 12:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

2.- Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla, 7 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-4466